Cerro Sombrero, 05 de abril de 2013.-

NUM 238/SECCION B

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de realizar el mejoramiento de la iluminación vial del Sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.
2) La resolución exenta N° 1503/2013 con fecha 30-01-2013, de la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que aprueba el Proyecto PMU código 1-j-2012-610.
3) El Decreto Municipal N° 143 del 05-03-2013, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificas Técnicas para Licitación Pública N° 3866-14-LE13.
4) El oferente adjudicado cumple con la mejor propuesta, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas de la licitación.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 3866-14-LE13, Licitación mejoramiento iluminación sector Bahía Azul, a INGENIERIA AUSTRAL LTDA. RUT 77.017.220-9, por un monto total de $25.332.720 (veinticinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos veinte millones de pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde